REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **010** **Fecha Estado:** 27/01/2021 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301820130055900	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LILIAM DE JESUS GONZALEZ ESTRADA	MARIA ISABEL GONZALEZ ESTRADA	Sentencia de unica instancia APROBAR en todas sus partesel trabajo de partición presentado el 4demarzo de 2015(fls. 88y 92) por laapoderadaBeatriz E Gaviria Mesa, en su calidad de partidora. ADJUDICAR. PROTOCOLÍCESE la partición presentada por laabogadaBeatriz E Gaviria Mesa, en su calidad de partidoray esta sentencia, en una Notaria de esta ciudad a elección de los interesados, de lo cual se dejará constancia en el expediente, como lo ordena el núm. 7 del artículo 509 del CGP. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN dela partición presentada por la abogadaBeatriz E Gaviria Mesa, en su calidad de partidora, y esta sentencia, enla Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bugade lo cual se dejará constancia en el expediente, como lo ordena el núm. 7 del artículo 509 del CGP. EXPÍDASE copia del trabajo de partición, y de este fallo, para efectos del registro respectivo. Por secretaria líbrense los oficios de rigor.	26/01/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302920200018100	Ejecución de Garantías Mobiliarias	FAST TAXI CREDIT S.A.S.	WILDERMAN MC CREADY ESCOBAR	Auto pone en conocimiento TENERpor EFECTIVA, la citación para la notificación personal enviada al demandado WILDERMAN MC CREADY ESCOBAR, toda vez que fue recibida el 28 de noviembre de 2020 por la señora LUZ MARINA ESCOBARy la misma cumple con los requisitos establecidos en el artículo 291 del Código General del Proceso. AUTORIZARa la parte demandante, para que proceda a realizar las gestiones tendientespara enviar la notificación por aviso al demandado WILDERMAN MC CREADY ESCOBAR. INCORPORARdentro del proceso de referencia, elescrito presentado por la parte demandante el 26 de noviembre de 2020, donde se deja constancia del perfeccionamiento de la medida cautelar decretada. REQUERIRalapartedemandantepara que dentro del términode treinta (30) días, proceda a realizar la notificaciónpor aviso del demando, conforme al artículo 292 del Código General del Proceso, en concordancia con elartículo 8 del Decreto 806 de 2020, so pena de dar aplicación al artículo 317	26/01/2021		
05001400302920200025600	Ejecutivo Conexo	MARIA JOSEFINA TAVERA DE ACEVEDO	LEIDY MARYORY TORRES TAVERA	Auto rechaza demanda RECHAZARelpresente Proceso EjecutivoConexo con obligación de hacer, promovidoporla señoraJOSEFINA TAVERAen contra delaseñoraLEIDY MARYORI TORRES, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. DEVOLVERlos anexos sin necesidad de desglose. Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente.	26/01/2021		
05001400302920200026800	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	LUZ ADRIANA JARAMILLO TORRES	Auto rechaza demanda RECHAZARelpresente Proceso Ejecutivo, promovidoporBANCO PICHINCHA en contra delaseñoraLUZ ADRIANA JARAMILLO TORRES, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. DEVOLVERlos anexos sin necesidad de desglose. Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente.	26/01/2021		
05001400302920200027600	Ejecutivo con Título Hipotecario	JUAN PABLO PULGARIN MARTINEZ	JOAQUIN ALONSO CADAVID JARAMILLO	Auto requiere REQUERIR a la parte demandante porel término de cinco (5) díascontados a partir de la notificación por estados de esta providencia, para para que cumpla con lo aquí requerido, so pena de rechazar la demanda.	26/01/2021		

ESTADO No. **010** **Fecha Estado:** 27/01/2021 **Página:** **3**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302920210000700	Ejecutivo con Título Prendario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	WILLIAM ANDRES RESTREPO SALDARRIAGA	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR mandamiento de pago en contra WILLIAM ANDRÉS RESTREPO SALDARRIAGA, identificado con cédula de ciudadanía N°71.799.100 y a favor delFONDO NACIONAL DEL AHORRO“CARLOS LLERAS RESTREPO. DECRETAR el embargo y posteriormente secuestro. NOTIFÍQUESE al demandado dentro de los treinta (30) días a partir de la notificación por estados de esta providencia, conforme lo señala los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, con la advertencia que cuenta con el término de 5 días para pagar la obligación junto con sus intereses o 10 días para presentar excepciones, conforme lo señala los artículos 431 y 442 de la misma norma. RECONOCERpersonería a la Dra.DANYELA REYES GONZÁLEZ, identificada con cedula de ciudadanía N°1.052.381.072, y portadora de la Tarjeta Profesional N°198.584 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente alFONDO NACIONAL DEL AHORRO“CARLOS LLERAS RESTRE	26/01/2021		
05001400302920210000800	Verbal	FERNANDO ALBERTO CHAVARRIA TAPIAS	DIANA ALEXANDRA GARCIA ALVAREZ	Auto inadmite demanda INADMITIR elpresente proceso verbal sumario de Restituciónde Inmueble arrendado, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. CONCEDERel términode cinco (5) días, contados a partir de la notificación de esta providencia, para que la parte demandante, subsane dichos requisitos,so pena de rechazar la misma. RECONOCER personería a la Dr. JUAN JOSÉ SANTA ROBLEDO, identificado con cedula de ciudadanía N°3.482.070portador de la Tarjeta Profesional N°172.671del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente los intereses de la parte demandante dentro del presente proceso.	26/01/2021		

ESTADO No. **010** **Fecha Estado:** 27/01/2021 **Página:** **4**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/01/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

EDWARD ANDRÉS ARIAS TABORDA

SECRETARIO (A)